



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 029 -2023-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, 14 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N°132-2023-GOREMAD-GRDE/SGDP de fecha 12 de setiembre del 2023 de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, el Informe N° 003-2023-GOREMAD/GRDE/SGDP/PMPST/IP-PCH DEL Inspector del Proyecto, de fecha 11 de setiembre del 2023 y el Informe N° 047-2023-GOREMAD-GRDE/SGDP/PMPST/CDB de la Residencia, fecha 08 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nro. 27867 y sus modificatorias que establecen: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, establece en su artículo 144° que "la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, es un órgano ejecutivo y le corresponde las funciones específicas regionales en los sectores de la producción, energía e hidrocarburos, agricultura y de comercio exterior y turismo, pesquería y minería; asimismo, se encarga de planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y fiscalizar las acciones de promoción de políticas y programas de corredores económicos y de desarrollo productivo, así como la generación de empresas y la inversión privada";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°024-2014-GOREMAD/GGR, de fecha 25 de febrero del 2014 se aprobó el expediente técnico del PIP denominado: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", con un presupuesto total de S/. 9'079,687.17 (Nueve millones setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete con 17/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°120-2016-GOREMAD/GGR, de fecha 09 de setiembre del 2016, se modificó el expediente técnico del PIP denominado: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", con un presupuesto total de S/. 9'075,833.09 (Nueve millones setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres con 09/100 soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°166-2017-GOREMAD/GGR, de fecha 14 de julio del 2017, se aprobó el expediente técnico modificado, del PIP denominad: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", con un presupuesto total de S/. 8'735,387.27(Ocho millones setecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y siete con 27/100 soles), con una ejecución programada de 1095 días.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°198-2018-GOREMAD/GGR, de fecha 10 de octubre del 2018, se aprobó el adicional N°01 del PIP denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", referentemente al Componente Infraestructura-Pecuario, por un monto de S/. 894,543.78 (Ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y tres con 78/100 soles), haciendo un presupuesto total de 9'629,831.05 (Nueve millones seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y uno con 05/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°091-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 20 de setiembre del 2020, se aprobó el adicional N°02 del PIP denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", del Componente Infraestructura-Pecuario, por un monto de S/. 2'908,456.56 (Dos millones novecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 56/100 soles), haciendo un presupuesto total de 12'538,287.61 (Doce millones quinientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 61/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 26 de abril del 2022, se Aprueba el Adicional N° 03 del proyecto de inversión pública denominada: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", del Componentes Pecuario, por Partidas Nuevas y actualización de Gastos, por un monto de S/. 440,218.94 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Doscientos Dieciocho con 94/100 soles), haciendo un presupuesto total de proyecto de 12'978,506.56 (Doce millones Novecientos Setenta y Ocho Mil quinientos seis con 56/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0251-2022-GOREMAD/GGR, se Aprueba Ampliación de Plazo N° 05, por Ciento Veintiún (121) días Calendarios del proyecto de inversión pública denominada: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios".

Que, con fecha 15 de mayo del 2023, mediante Resolución Gerencial Regional N°07-2023-GOREMAD-GRDE, se designa al Médico Veterinario Cesar Diaz Barrueta, con CMVP N° 10751 como Residente para la ejecución del PIP con CUI N° 2162666 denominado: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios".

Que, con fecha 17 de julio del 2023, mediante Resolución Gerencial Regional N°11-2023-GOREMAD-GRDE, se aprueba el PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", con un presupuesto de S/. 284,843.00 (doscientos ochenta y cuatro ochocientos cuarenta y tres con 00/100), con un plazo de ejecución que culmina el 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2023-GOREMAD/GGR, se aprueba Ampliación de Plazo N° 06, por trecientos sesenta y cinco (365) días Calendarios del proyecto de inversión pública denominada: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios".

Que, mediante Memorando N°235-2023-GOREMAD/GRDE, de fecha 24 de julio 2023, se asigna la encargatura de la inspección del Proyecto: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", al Ing. Percy Cancha Huillica, con CIP. N° 83503.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2023GOREMAD/GGR, de fecha 08 de SETIEMBRE DEL 2023, se Aprueba EL Expediente Modificado N° 06 por Adicional N° 04 y Ampliación de Plazo N° 07 del proyecto de inversión pública denominada: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", del Componentes Pecuario, por Partidas Nuevas y actualización de Gastos, por un monto de S/. 1'347,545.77 (un millón trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 77/100 soles), haciendo un presupuesto total de proyecto de 14'326,052.33 (Catorce millones trescientos veinte seis mil cincuenta y dos con 33/100 soles). Con una ampliación de plazo N° 07 por 365 días calendarios que hacen un total de 3048 (tres mil cuarenta y ocho) días calendarios.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2023- GOREMAD/GR, de fecha 18 de julio del 2023, se designa Ing. Agrónomo WILFREDO ARREDONDO RIVAS en el puesto y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, en el Artículo 145° "Son funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; en el literal (o), que a letra dice "Aprobar los Actos Administrativos mediante Resolución Gerencial Regional, en el marco de su competencia de acuerdo a Ley y por designación expresa", con la Visación de la Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo,

Que, Con Informe N° 047-2023-GOREMAD-GRDE/SGDP/PMPST/CDB, de fecha 8 de setiembre del 2023, el residente del proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", remite el expediente de modificación N° 01 del POA al Inspector del proyecto, para su revisión y aprobación.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 003-2023-GOREMAD-GRDE/SGDP/PMPST/IP-PCH, de fecha 11 de setiembre del 2023 emitido por Inspector del Proyecto en la que, opina favorablemente respecto a la planificación y programación de actividades propuestas en el Plan Operativo Anual 2023 Modificado N° 01 del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicios



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
 "Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios", con un presupuesto de S/.697,842.00 (seiscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles) con un plazo de ejecución que va hasta el 31 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, El Plan Operativo Anual (POA) Modificado N° 01-2023 del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región de Madre de Dios" con CUI N° 2162666 con un presupuesto total de S/.697,842.00 (seiscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles) con un plazo de ejecución que va hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Con la siguiente estructura presupuestal:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | POA 2023 | | | |
|-------------|--|----------|---------|-----------------|-------------------|
| | | UND | METRADO | PRECIO UNITARIO | PARCIAL |
| 01 | COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA PECUARIA | | | | |
| 02 | COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO | | 1.00 | | 102,660.00 |
| 02.03 | EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS | | | | 102,660.00 |
| 02.03.11.01 | GRUPO ELECTROGENO + ACCESORIOS Y MATERIALES, INCLUYE INSTALACION | GLB | 1.00 | 102,660.00 | 102,660.00 |
| 03 | COMPONENTE 03: IMPLEMENTACIÓN DE NÚCLEO GENÉTICO ÉLITE | | | | 451,573.13 |
| 03.01 | IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO | | | | 13,775.05 |
| 03.01.01 | IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO PARA II SEMINACIÓN ARTIFICIAL | | | | |
| 03.01.02 | SERVICIO DE II SEMINACIÓN ARTIFICIAL CON SEMEN NACIONAL | UND | 120.00 | 118.15 | 14,178.46 |
| 03.01.04 | SERVICIO DE II SEMINACIÓN ARTIFICIAL CON SEMEN SEXADO IMPORTADO | UND | 16.00 | 288.73 | 4,619.62 |
| 03.02 | ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO (NGE) | | | | 419,800.00 |
| 03.02.07 | ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO PIE DE CRIA HEMBRA TIPO CARNE PAZA BRAHMAN PDP NACIONAL | und | 20.00 | 12,600.00 | 252,000.00 |
| 03.02.08 | ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO PIE DE CRIA TIPO CARNE REPRODUCTOR RAZA BRAHMAN PDP IMPORTADO | UND | 2.00 | 41,900.00 | 83,800.00 |
| 03.02.09 | ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO PIE DE CRIA TIPO LECHE REPRODUCTOR RAZA GYR LECHERO PDP IMPORTADO | UND | 1.00 | 41,900.00 | 41,900.00 |
| 03.02.10 | ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO PIE DE CRIA TIPO LECHE REPRODUCTOR RAZA GIROLANDO PDP IMPORTADO | | 1.00 | 41,900.00 | 41,900.00 |
| 03.03 | MANEJO TÉCNICO DEL GANADO VACUNO | | | | 13,175.05 |
| 03.03.02 | ALIMENTO PARA ANIMAL | und | 1.00 | 13,175.05 | 13,175.05 |
| 05 | COMPONENTE 05: CAPACITACIÓN | | | | 7,237.77 |
| 05.01 | CAPACITACION DE LOS PRODUCTORES | und | 2.00 | 3,618.89 | 7,237.77 |
| 06 | COMPONENTE 06: MITIGACIÓN AMBIENTAL | | | | |
| | COSTO DIRECTO | | | | 561,470.90 |
| | COSTO GASTOS GENERALES | | 7.50 | 15,356.85 | 115,176.35 |
| | SUPERVISIÓN | | 3.00 | 7,064.92 | 21,194.75 |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA | | | | 697,842.00 |





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



El POA 2023 Modificado N° 01 presenta la estructura presupuestal por específica y tipo de gasto:

| CODIGO | ESPECIFICA DE GASTOS | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS DE SUPERVISIÓN | COSTO TOTAL |
|---------------------------|--|---------------|------------------|-----------------------|-------------|
| 26.81.41 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | 14,373.21 | 99,978.53 | 20,339.64 | 134,691.39 |
| 26.81.42 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | 18,177.69 | 7,453.57 | 455.10 | 26,086.36 |
| 26.81.43 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 10,260.00 | 7,744.25 | 400.00 | 18,404.25 |
| 2.6.32.94 | ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA | 102,660.00 | | | 102,660.00 |
| 2.6.61.11 | ANIMALES DE CRÍA | 250,000.00 | | | 250,000.00 |
| 2.6.61.12 | ANIMALES REPRODUCTORES | 166,000.00 | | | 166,000.00 |
| TOTAL COSTO DEL PROYECTO. | | 561,470.90 | 115,176.35 | 21,194.75 | 697,842.00 |
| % | | 80.46 | 16.50 | 3.04 | 100.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su calendarización mensual de compromisos del mencionado Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversiones N° 2162666

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional De Desarrollo Económico

Ing. Wilfredo A. [Signature]
GERENTE REGIONAL